

**GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
COMUNICACIÓN POR ESTADO**

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, procede a notificar por anotación en ESTADO la providencia que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADO Y/O INDAGADO	QUEJOSO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO-DISCIPLINARIO	0037-2025	12/02/2025	EN AVERIGUACIÓN	NARDA VIVIANA BARAHONA ALFONSO	"AUTO INHIBITORIO"	CUADERNO No. 1 Folio 9

Se fija el presente Estado hoy seis (6) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>


CARLOS ANDRÉS TELLEZ RONCANCIO
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario